

Bogotá, Diciembre 15 del 2019

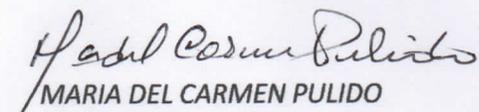
CERTIFICACION

Para dar cumplimiento con el artículo 3 de la ley 1101 del 2006 que hace mención a la **contribución parafiscal para la promoción del turismo**, me permito certificar que el señor **MARIO ESCOBAR CASTAÑO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.457.551 expedida en Sevilla – Valle, se encuentra inscrito en la **CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA** Con el registro **74323**, en el cual se certifica que el Inmueble **MARIO ESCOBAR CASTAÑO Nit: 6.457.551-0** ubicado en la Dirección **Calle 22 # 1-67 Torre 3 Apto 1114 Santa Marta Magdalena** se encuentra inscrito en el registro nacional de turismo como : **APARTAMENTO TURISTICO**, el cual fue expedido el 1 de Agosto del 2019.

De acuerdo a lo anterior aclaro que durante el año 2018, no se realizó actividad alguna de turismo, los ingresos por dicho año fueron de \$ 0.00 (CERO PESOS). No superando el tope de 50 SMMLV en el año 2018 establecido por ley y por lo tanto no es aportante en el año 2019.

La presente certificación se expide a los 15 días de Diciembre del 2019, por solicitud del Fondo Nacional de Turismo "FONTUR"

Atentamente.


MARIA DEL CARMEN PULIDO
Contador Público
Mat. 17736-T

